



DECRETO ALCALDICIO N° 4.212
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 12 DIC 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.223 de fecha 21 de Septiembre 2017 que autoriza horas extraordinarias a realizar el Mes de Septiembre 2017,
2. Decreto Alcaldicio N°3.799 de fecha 16.11.2017 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de Octubre
3. Solicitudes de fecha 24 y 27 de Noviembre 2017 de funcionaria Agustina Suazo González,
4. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario,
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo,
6. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **AGUSTINA SUAZO GONZALEZ**, Profesional, Grado 11° EMS, por horas realizadas durante el mes de Septiembre y Octubre 2017, quedando pendientes 14 horas del mes de Octubre.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en **TIEMPO** el día **24 de Noviembre 2017**, jornada tarde a partir de las 15:30 horas y el día **27 de Noviembre 2017**, jornada tarde a partir de las 14:00 horas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

GVI/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL